

El Auxiliar Médico

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES EN
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Director Fundador:
Zollo González Cabella

Redacción y Administración:
Quintero, sin núm. (Gondamar)

Redactor Jefe:
Manuel Aguayo Muñoz

Año IX

Córdoba, Enero 1933

Núm. 83

PULMO-HIDRATOL

AMPOLLAS INDOLORAS

BALSÁMICO ÚNICO EN SU CLASE

Fórmula núm. 1-Simplo	Fórmula núm. 2-Lactina	Fórmula núm. 3-Niños
Gomenol 9,30 G	Gomenol 0,30 G	Gomenol 0,15 G
Alcañor 0,30 G	Alcañor 0,30 G	Alcañor 0,10 G
Colesterina 0,10 G	Eucaliptol 0,15 G	Eucaliptol 0,07 G
Hidraestina 0,005 G	Lactina 0,10 G	Colesterina 0,03 G
Estricnina 0,001 G	Hidraestina 0,005 G	Hidraestina 0,000,25 G
Aceite de Olivas 2,50 G	Estricnina 0,001 G	Estricnina 0,000,25 G
	Aceite de Olivas 2,50 G	Aceite de Olivas 1,50 G

Debido a que en esta fórmula balsámica se ha conseguido incorporar la HIDRAESTINA aseguramos que con su uso no se presenta la resecaación producida por el Gomenol

Depósito General: Doctor Dávila, núm. 40-MÁLAGA

Solicite muestras y literatura al Agente provincial

D. ZOILO GONZALEZ CABELLO

Calle Braulio Laportilla, 4

CÓRDOBA

CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Hernandez & Carniwell-MÁLAGA

LINFADENITIS AGUDA

LA linfadenitis aguda en los niños, no obstante ser un estado frecuente y a veces peligroso, puede tratarse a menudo satisfactoriamente sin necesidad de operar.

■ Además de la hiperemia pasiva y el yodo, la aplicación constante del calor húmedo es un procedimiento esencial sin ocurrir períodos alternantes de calor y frío.

■ La Antiphlogistine resulta ser uno de los mejores métodos para la aplicación del calor húmedo continuo. Esparcir una capa gruesa y caliente sobre toda la zona afectada, es un tratamiento que resulta a menudo en la reducción de la linfadenitis en muy poco tiempo.

*Solicite
muestra y
literatura*

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING CO.
163 Varick Street Nueva York, E. U. A.



R_x
ANTIPHLOGISTINE

La Antiphlogistine se fabrica en España.

Agentes exclusivos de venta para toda España
HIJOS DEL DR. ANDREU. Calle de FOLGAROLAS, 17-BARCELONA.

El Auxiliar Médico

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES EN
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Director Fundador:
Zolto González Cabello

Redacción y Administración:
Quintero, sin núm. (Gondomar)

Redactor Jefe:
Manuel Aguayo Muñoz

Año IX

Córdoba, Enero 1935

Núm. 83

Consideraciones sobre Intrusismo

Entre los muchos temas que interesan a la clase y que poco a poco iremos tocando desde las columnas de EL AUXILIAR MÉDICO, estimamos merece más urgencia e importancia EL INTRUSISMO que tan directamente afecta a la profesión y con tal magnitud que necesita una especial atención por parte de todos los interesados a que desaparezca, si es que verdaderamente tenemos un átomo del concepto "dignidad profesional".

En esta misma Revista, aunque hace algunos años, hemos tratado múltiples veces de este enojoso tema, y en algunas ocasiones la necesidad nos hizo recurrir a la prensa local para que se nos escuchara y no se desoyeran nuestras justas demandas de justicia; no tratamos, por ahora, de acusar a nadie, ni tampoco señalar quiénes han sido los iniciadores y fomentadores del INTRUSISMO en nuestra profesión que se ha interpuesto en nuestro ejercicio profesional, arrebatándonos lo que por imperativo de la

Ley es nuestro, y nadie puede ni debe influenciar a nadie a que usurpe el derecho ajeno. Pero al fin la maniobra ha salido tal y como se la trazaron nuestros "buenos amigos"; los hechos se han consumado y el fin que se proponían lo han conseguido en toda la línea; deben, por tanto, estar muy satisfechos, esto es: El pan, "así dicho tan desnudamente", se lo han quitado al practicante, a infinidad de honrados padres de familia; en una casa sí, en otra también, y en todas en general, existe uno o una de esas muchas que a diario adiestran los bienhechores de nuestra clase en la práctica de inyectar, única misión por lo visto que le atribuyen al practicante, ya que otras más elevadas no llegan a nosotros por que nuestros "padres" se las apropian, cosa lamentable, pero que como mal menor deberían hacerlo también con las inyecciones antes que entregarlas al público, para ridiculizar y desprestigiar a una clase que no parece sino que la tienen condenada al hambre.

Pues bien, en tales circunstancias toca poner remedio a las cosas, y nosotros preguntamos: Ante este espectáculo, ¿qué piensa hacer la clase? ¿Resignarse? ¿Morir sin un gesto digno, sin defenderse, sin trazar un plan para probar fuerzas y medir hasta dónde es dable nuestra justa defensa? Nosotros nos permitimos exponer nuestras sugerencias sobre este asunto que tanto interés le concedemos.

Está fracasado el procedimiento seguido por el Colegio de practicantes para combatir el INTRUSISMO; ni el Inspector Provincial de Sanidad, ni el Gobernador Civil de la provincia, nos atienden, mirando con una indiferencia grandísima nuestras demandas y dándonos un trato de desigualdad entre otras profesiones Sanitarias, pues mientras se propusieron terminar con el intrusismo en Veterinaria y últimamente en Farmacia, viéndose casos de multar muy altamente a drogueros por expender simplemente bicarbonato sódico, el intrusismo en la profesión de practicante no encuentra apoyo por la vía gubernativa, y conste que con las anteriores manifestaciones no tratamos de juzgar sanciones impuestas a nadie, y sí sólo establecer comparaciones, para hacer ver el por qué la justicia no se aplica por igual en iguales delitos.

Parece ser, y éste es un punto a esclarecer, que aquellos que delinquen en la profesión de practicante, todos se salvan, por dos causas: Prestación gratis del servicio inspirados por sentimientos humanitarios, o por vínculos de familiaridad. En el primer caso hemos de decir que no conocemos la Ley que perdona una pena cuando se atropelle la misma Ley aunque sea

recurriendo al conocidísimo truco de dispensa de honorarios y humanidad, en este caso, si así fuese, los practicantes pueden ejercer de médico por humanidad y sin cobrar, aunque luego, como es natural, el que recibe tan buena obra haga un «regalillo» en dinero o en especies, el caso no hace. Pues bien, este caso es uno de los considerandos de la Inspección Provincial de Sanidad para salvar delinquentes.

El segundo caso, el que se refiere a a los vínculos de familiaridad, es gracioso, según criterio de una personalidad médica cordobesa, el hecho de ser familia le releva de toda responsabilidad y lo mismo que una madre da un purgante al niño puede aplicarle una inyección. Nosotros estimamos que el caso no es igual, la madre que da un purgante al niño—aunque siempre mal hecho—ella, por sí sola, prescribe y ejecuta, que si el purgante tuviese funestos desenlaces, aunque probado el buen deseo que le indujo a la madre cuando lo dió, no sería más que un atenuante de su pena. En el segundo caso, la madre con ser madre, no está autorizada ni capacitada para ejecutar en su hijo actos que competen a un profesional, como por el hecho de ser madre no puede impunemente matarlo.

Compañero: Si conoces algún practicante que no haya cumplido el requisito de colegiación obligatoria, es tu deber comunicarlo a la Junta Directiva, para que ella realice las gestiones oportunas.

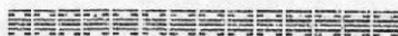
Cuando los practicantes hemos tratado de solventar estos casos y poner coto a estos abusos, estableciendo gestiones con la clase médica, se nos contesta o se nos hacen los considerandos que hemos dejado expuestos anteriormente, luego podemos convencernos que nuestra familia no presta atención a nuestros males, cosa muy lógica, por que parte de ellos son los autores de los mismos, queda, pues, un camino a seguir, pero valientemente, constantemente; el camino de la Justicia, el procedimiento judicial, pero hemos de llevar a cabo este procedimiento con un gran espíritu de clase y sacrificio, por que aunque lo parezca no está el camino muy llano para correr, y hemos de salvar grandes tropiezos, pero así y todo se impone afrontar el asunto con serenidad y con todas las derivaciones que pueda tener.

Una fórmula, salvo aquellas mejoras que puedan aportarse, es la de constituir una comisión que tenga un verdadero concepto de la responsabilidad que contrae, y que por tanto esté dispuesta al sacrificio, porque de su gestión se le pedirían cuentas en todo momento; mencionada comisión tiene que estar asistida de la colaboración de todos, porque así lo exige la misión que se le confía. A esta comisión irían todas las cuestiones de intrusismo, poniendo, como es natural, la misma al habla y continuo contacto con el personal jurídico de nuestro Colegio, del cual debe recibir el asesoramiento necesario para el mejor éxito de su gestión; es más, el procurador del Colegio es el que debe extender las demandas y seguir todas las denuncias hasta donde

la Ley le autorice, para posterior continuarla conjuntamente con el abogado.

Huelga consignar que mencionada comisión debe de investigar hasta qué punto ampara la Ley el ejercicio de nuestra profesión en Hospitales, clínicas particulares, casas de socorro, etc., a aquellas personas que, unas con diplomas y otras sin nada, ejercen actos que las leyes tienen catalogados como función del que posee el título de practicante.

Esta labor no debe inspirar a la clase el menor miedo, como es frecuente cuando se tratan ciertos asuntos, defender un derecho y una dignidad profesional es una obligación, y el abandonar una defensa legítima, es una cobardía, pensar tan débil y pobremente es algo que nos envilece, como nuestro pleito es muy fundamentado, no tratamos más que de hacer venir a nosotros lo que por unos y otros se nos arrebató, antes de que den



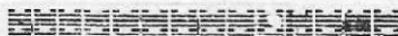
Droguería X

M. Moreno Rubio

Precios verdaderamente sorprendentes en todos los artículos.

70, REALEJO, 70

CORDOBA



comienzo las denuncias a los practicantes como intrusos porque la necesidad les obligue a buscar en campo ajeno lo que le quitaron del suyo, inducidos por los consejos de los que disponen del derecho ajeno. La opinión sensata de la Sanidad cordobesa tiene que estar a nuestro lado en esta campaña; todo aquel humano amigo de la Ley y de la razón, no puede censurar a una clase, por ejercitar un derecho.

El complicado asunto del intrusismo es hora de que de una vez y para siempre se le preste una importante atención, y terminar con esas vergüenzas que tan impunemente existen en nuestra provincia, donde la clase se muere de hambre, mientras los intrusismos protegidos se enriquecen, una clase que a sabiendas sostie-

ne tan monstruosas anomalías no merece la consideración de la sociedad; cuantos emboscados existen, cuantos grandes y chicos se opongan con maniobras caciquiles a que los practicantes defiendan sus sagrados intereses y el pan de sus hijos, debemos unirnos como un solo hombre para arrastrarlos y pisotearlos, sean quienes fueren. Las circunstancias son propicias a ello en un régimen republicano, régimen de justicia, no pueden tolerarse situaciones como la que atraviesan los practicantes cordobeses.

Las columnas de EL AUXILIAR MEDICO están abiertas a toda defensa justa de clase, iniciamos desde las mismas la batalla y no cejaremos hasta conseguir nuestros propósitos.

A. G.^A-PANTALEÓN CANIS

MÉDICO

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE
JEFE DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL
DE LA CRUZ ROJA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(sangre, orina, esputos, líquido céfalo-raquídeo
jugo gástrico, heces, pus, etc., etc.)

Mariana Pineda, 1, (esquina a la Plaza de la República)

Teléfono, 15-43 _____ CORDOBA

Epistolario profesional**SUELDOS**

Querido compañero:

Voy a reanudar con esta carta la correspondencia privada que en un día tuvimos; perdona mi atrevimiento de darle publicidad en nuestro Boletín sin tu autorización y sin saber ciertamente en qué forma vas a acoger esta ligereza. Te veo sonreír con agrado y esta hipótesis mía da como resultado mi completa tranquilidad.

He de advertirte antes de nada que para mí supone una temeraria aventura el querer colaborar en nuestra Revista, porque ya han sido varias las ocasiones en que mis artículos, o mejor dicho, mis modestísimos conatos de artículo, han sufrido un implacable y dolorosísimo disentimiento, siempre por parecer indiscretos y arriesgados, pero con mi completa convicción, eso sí, de que si eran duros, escuetos y ácidos, respondían uniformemente a la dura, escueta, y ácida realidad.

Ahora pongo mis cartas bajo la benévola advocación de nuestro estimado Zoilo, respondiendo entusiásticamente a su deseo de que entre todos los compañeros hagamos el Boletín, sin necesidad de reproducciones. Y antes de confesarte plenamente quiero enviar a dicho compañero mi afectuosa felicitación por ese premio al trabajo desarrollado en pro de nuestra causa; justo el acuerdo y maravillosa la iniciativa del mismo. Espero que tú también lo harás, si es que a mí no te has adelantado.

Efectivamente, querido amigo, llevas mucha razón en todo lo que tú dices con respecto a los sueldos que los practicantes disfrutaban en los centros oficiales de nuestra provincia; yo estoy de acuerdo contigo en que éstos son por completo inadmisibles, pero en contraposición a tu justa alarma voy a transcribirte la argumentación que a mí un día se me hizo en tal sentido.

En una ocasión en que yo hacía clara mi protesta con respecto a este mismo asunto, me contestó un compañero, que hasta ahora, lo que se había propuesto el Colegio en beneficio de la clase era solamente apoyar todo lo que fuese intensificar las plazas oficiales; una vez éstas multiplicadas ya habría ocasión de pedir que fueran mejor retribuidas.

Como ves, a este argumento no hay léxico en contra que se resista; yo si he de confesarte la verdad, quedé completamente convencido ante tan rotunda y razonada réplica; es más, me reproché con gran energía mi falta de comprensión que no había sabido vislumbrar tan contundente razonamiento.

Ya has visto que este plan sistemático y beneficioso ha sido puesto en práctica; debido a él, gran número de compañeros han encontrado plazas "retribuidas" en aquellos centros que a semejanza de fortalezas arcaicas e inexpugnables rechazaban inexorablemente todo intento de innovación.

Parte de tu escrito está contestado y creo que he sabido interpretarlo fielmente, aunque tu criterio y el mio sean dispares hasta aquí. Ahora voy a darte la razón en lo que sigue, porque mi opinión, una vez expuesto lo que precede, se armoniza perfectamente con la tuya.

La labor que nuestro Colegio se propuso ha sido resuelta favorablemente; el plan beneficioso para parte de nuestras aspiraciones está satisfactoriamente terminado; ni remotamente se vislumbra en lo venidero otro aumento de plazas igual al que en dos años se ha operado. ¿Podríamos empezar ya la tarea, que culmina en el logro total de nuestro anhelo?; ¿se puede ya colocar la primera piedra en el edificio que ha de completar el plan trazado?

Mi creencia, fruto de mi imparcial ilación, así lo confirma. Tú y yo estamos de acuerdo en que los sueldos oficiales que disfrutaban los practicantes en Córdoba están faltos del estímulo que necesita todo trabajo; tú me dices, y yo te contesto afirmativamente, que esos sueldos son irrisorios para quien ostenta un título académico y que como es natural ha de responder exactamente y no exento de responsabilidad a una delicada obligación; tú comparas con bastante acierto el trabajo de un practicante y un enfermero en un hospital y ves claramente la diferencia que existe entre uno y otro; yo los veo ante la ventanilla de caja firmar sus respectivas nóminas y por ningún lado veo esa diferencia de que tú me hablas.

Creo que ha llegado el momento de reivindicar verdaderamente nues-

tra clase que tan humildemente ha soportado siempre injustas desconsideraciones. Todas las clases sociales se reúnen en innumerables asambleas para fijar el límite del valor de su trabajo.

Un funcionario administrativo de la Diputación o del Ayuntamiento, mediante una sencilla o difícil oposición, tiene derecho a un sueldo mínimo de 5.000 pesetas. Un funcionario técnico de la Diputación o del Ayuntamiento, mediante una sencilla o difícil oposición "aportando además un título que lo capacita" no debe ser menos retribuido que un funcionario administrativo. Después de cursar una carrera más o menos corta no es humano ni legal que ese hombre sólo pueda aspirar a 4 pesetas diarias.

Condensadas quedan tu carta y la mía. Lo que quisiéramos es que nuestros compañeros no estuvieran ahrojados a las insanas costumbres de conformarse con una plaza oficial de reducidísimo sueldo, con la vista puesta en otro cargo análogo para completar con dos retribuciones lo que necesitamos sea solamente una. Que no sea ésto la rémora que dificulte nuestro deseo.

Pongo fin a mi escrito, compañero; le deseo a nuestro colegio que si bien reconoce que el año 32 ha sido de una intensa actividad, éste sea superado por su hermano el 33, que debe fundir en el humano crisol de nuestra justa esperanza esta ilusión que no debe ser eso: ilusión.

Adios, querido amigo; te saluda cariñosamente

RAFAEL MORALES.

Febrero 1933.

Lo que debe saber el practicante para ser mejor auxiliar del médico y más útil al enfermo, según el doctor Asahi

Al comenzar nuestros deshilavados y monótonos escritos, queremos, si no actuar de biógrafos, al menos dedicar unos renglones al eminente y sabio doctor Asahi.

Nació Asahi de padres tan pobres de fortuna como ricos en nobleza e hidalguía, en *Osaka*—Japón—y en el año 1885. Omítimos el mes y día del precitado año.

Asahi demostró desde su niñez gran talento y afición al estudio, y por este motivo su padre, aunque falto de recursos, procuró darle la educación que su aplicación merecía, empezando por hacerle estudiar en el Instituto de *Hokkaido* donde se graduó de bachiller.

Con gran vocación a la medicina se licenció en ésta en la Facultad de *Klushio*, de la que es hoy catedrático de Patología y jefe del Hospital Clínico de *Fukuoka*.

El doctor Asahi, hombre nacido para realidades y conocedor de que la vanidad es manjar de necio, jamás rozó los linderos de la fastuosidad, siendo siempre correcto, sobrio y austero. Si hombre enérgico e inflexible es con el igual, con el débil no puede concebirse más familiaridad, dulzura, bondad... *astimilatus filio Dei* (perdonen el símil irreverente) ¡¡Así eres estimado y excelso maestro!!

Ha entrado en el Hospital Clínico el pundonoroso doctor sin repiques

ni absurdos honores. A pesar de su silenciosa entrada, nadie a su paso puede abstraerse de mirar respetuosamente al hombre pródigo en enseñanzas; al hombre sencillo, consecuentemente culto y cariñoso.

En la sala 5.^a se encuentra el doctor Asahi dispuesto a pasar su cotidiana visita acompañado únicamente de su *fonendo*, estilográfica y *bloc* de recetas. Enemigo siempre de que nadie pierda el tiempo en ridículas cominerías, no lleva tras su modesta persona corte alguna en grotesca actitud contemplativa; si algo necesita lo pide, dejando mientras ocurre esto, que el auxiliar cumplimente sus ordenes con entera libertad.

Terminado de pasar visita, firma en su mesa (bufete) todos los documentos de trámite diario, y, en fraternal compañerismo, (hay que hacer constar que para el referido doctor, su auxiliar es un compañero más) establece cátedra amenísima en la forma siguiente:

—¿Todo está firmado?—pregunta previamente el doctor Asahi.

—Sí; todo: racionado, recetario y hojas de análisis... ¡todo!

—¿Ahí tiene usted el *bloc* de recetas; hay poca novedad. Al enfermo del número 21 es conveniente darle digital. Ya se lo he formulado.

Hoy que no tenemos diagnóstico nuevo alguno, le dedicaremos el tiempo a la receta. Vosotros los auxiliares sois los encargados de transcribir las prescripciones médicas al re-

cetario de farmacia. ¿Es el médico infalible? ¡No!.. Luego es evidentemente axiomático que siendo el practicante un empírico autómatas perjudica sin duda alguna al enfermo y no favorece en nada al médico. ¡A mayor número de ojos útiles más visión!.

Se funda el arte de formular, —continúa el doctor Asahi— en los grandes conocimientos terapéuticos y normas prácticas que son indispensables para formar recetas racionales. El médico escoge, adapta, asocia y dosifica las sustancias medicamentosas, indicando vía de administración y no relegando nunca al olvido la importancia de evitar las incompatibilidades.

Los elementos principales de toda prescripción son los siguientes:

1.º Medicamento más activo que constituye la base fundamental.

2.º Coadyuvante, o sea la sustancia o sustancias que pueden acrecer o atenuar la acción del medicamento activo.

3.º Correctivo representado por las sustancias encargadas de corregir el sabor y el olor del medicamento, haciendo de esta forma más tolerable su administración.

4.º Excipiente o vehículo que sirve para dar forma a la prescripción. Se emplean, por lo general, sustancias inertes (agua, almidón, talco, etc.) o sustancias de acción débil y análoga a la de la base (extractos, jarabes, aguas aromáticas, etc.)

Son muchas las sustancias que se usan como correctivos del sabor, cuando éste no es muy penetrante se emplea: el extracto de regaliz, los jarabes, la sacarina, chocolate, etc.; los ácidos: cítrico, carbónico, tartárico y acético, se usan en las preparaciones

salinas; para los de sabor acre y cáustico, la emulsión oleosa, cocimiento de cebada o de altea, etc.

También son muy usados los líquidos alcohólicos y aromáticos (ron, coñac, tinturas y esencias). Hay muchas sustancias que actúan como correctivos del sabor, siendo a la vez, correctivos del olor.

De todo cuanto llevamos expuesto conviene tener presente que, lo indispensable en la prescripción de una receta es la base o medicamento activo, y el vehículo; el coadyuvante y el correctivo pueden fallar.

Las dosis o cantidad de medicamento necesaria para conseguir un efecto terapéutico, se llama posología. Como el efecto de un medicamento es variable según en la cantidad que se administra, podemos determinar ésta en la forma siguiente: *dosis media*, es la que en el hombre normal y adulto, ejerce con toda energía su acción curativa; *dosis mínima*, la menor cantidad de sustancia medicamentosa administrada, cuya acción puede ser más o menos útil; *dosis máxima*, la mayor cantidad que puede administrarse sin producir fenómenos de intoxicación; *dosis tóxica*, es aquella que provoca los síntomas de envenenamiento. La dosis tóxica, aunque no pertenece al campo terapéutico, no suele ser mortal. *Dosis mortal* es la que sin una pronta intervención médica produce la muerte.

La dosificación, constituye el punto más importante del arte de formular, teniendo en cuenta como es lógico, la acción distinta, y aun a veces, opuesta, de un mismo medicamento según dosis administrada. Expondremos unos ejemplos: el sulfato de sosa

que a pequeñas dosis es diurético, actúa como purgante a mayor dosis; el calomelanos, a dosis refractas de pocos centigramos, actúa como alterante, y a dosis de varios decigramos es purgante; el acíbar, cuya acción es tónica de estómago e intestino a pequeña dosis, resulta un activo purgante drástico administrando algunos decigramos.

Determinar la dosificación de los medicamentos de modo absoluto, es cosa poco menos que imposible, por estar ello subordinado a la edad, sexo, temperamento y tolerancia, idiosincrasia, etc.

Todos estos conocimientos que acabamos de explicar y los que explicaremos en días sucesivos, lejos de

estorbar al practicante, contribuyen a hacerle más culto, cosa que todo médico—creo que sin excepción—consiente y sensato verá con natural simpatía, puesto que no menoscaba un ápice superiores jerarquías. Y siguiendo el paralelismo cultural, ¿quién es capaz de negar la evidente incompatibilidad de la sabiduría con la ignorancia? Si esto es claro, el médico que se precie de serlo, no puede admitir en buena lógica a ningún auxiliar que no sea lo suficientemente competente y útil.

Haremos punto final por hoy, y no nos faltará tema o materia para poder explicar algo mañana.

E. Sum

Torío, Febrero de 1935.

Hijo de José María Pérez

ORTOPÉDICO ESPECIALISTA
DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Casa especializada en Bragueros mecánicos y
elásticos - Fajas ventrales - Piernas artificiales y
toda clase de Aparatos Ortopédicos - Todos los
trabajos se hacen sobre medidas garantizadas

PLAZA DEL ANGEL N.º 10 (San Ripólito). - CORDOBA

PASADO, PRESENTE Y PORVENIR DE LA CLASE

Queda ya lejos de nuestra retina la visión del pasado de la clase. Suministrantes-sangradores, sacamuelas, etcétera, etc. Ello patentiza, sin embargo, el contraste el avance alcanzado, la transformación, la elevación considerativa y cultural.

El practicante de hoy es otro. Se le considera, se le estima, se le respeta por el público y, lo que resulta más grato, por los propios médicos, que ven en él el auxiliar eficaz y valioso en que poder descansar sus tareas agobiantes.

Todo esto consuela; si comparamos el pasado con el presente, salta a nuestra vista la diferencia y nos muestra el avance, pese a nuestras lamentaciones justas, pese a nuestros temores. No tenemos ni la mitad de cuanto merecemos, pero tenemos mucho sobre lo que antes poseíamos.

¿Debemos, entonces, conformarnos? ¡Nunca! Con nosotros avanza la vida, crecen las necesidades, que caminan con ritmo más acelerado que nuestras consecuciones; y moral y materialmente nos falta mucho, nos falta todo.

Nuestros problemas resultan hoy más candentes que nunca; la savia juvenil produce en nuestras filas una crisis de crecimiento numérico de profesionales y aumenta en proporciones insospechadas los anhelos reivindicativos. Cuando no hemos avanzado bastante en nuestros afanes, surgen afanes nuevos. Todo ello agravado, por cuanto que apenas nos hallamos enfrascados en la lucha por la solución de problemas antiguos, nuevos perjuicios, nuevos desgarrones, nuevos atropellos,

detienen nuestra marcha y preocupan las actividades directrices.

La tarea es agotadora; la lucha abruma. Pero para quienes tengan substancia de luchadores, ello debe constituir un incentivo. ¡Salvad obstáculos, venced dificultades; sobreponerse a las amarguras; salir más fuertes, más erigidos de cada paso; he aquí una bella finalidad!

Aun teniendo la gran suerte de ser comprendidos y satisfechos con urgencia en cuantas peticiones tenemos planteadas, no podemos hacernos a la idea de que la labor haya terminado. Surgirán nuevas dificultades, brotarán problemas graves; hallaremos más interrupciones en nuestro caminar hacia el triunfo.

La vida es eso. Dinamismo, eterna insatisfacción.

Nos rodean sombras; las disparemos. Nos cercan peligros; triunfaremos sobre ellos. Y avanzaremos, avanzaremos siempre con la vista fija en el frente y en lo alto.

No es el del que esto suscribe un optimismo alegre y confiado. La efectividad de los fantasmas que nos amenazan se presentan claramente a su ánimo. Pero si la lucha es entre hombres, —siquiera sea entre hombres poderosos y hombres modestos,—igual pueden vencer unos por otros. Mejor podemos vencer nosotros que quienes nos incomprendan, porque la fuerza de la influencia la neutraliza, y aún en ocasiones (pocas, concedido) la anula la fuerza de la razón.

Y nosotros tenemos la razón plenamente

Por eso nosotros caminamos con decisión, con valentía; con la decisión y valentía que presta la convicción de pretender cosas justas.

Y no nos detiene como meta la consecución de cuanto actualmente nos preocupa. ¡Para esto toda nuestra energía, y ojalá pudiéramos entonar en breve un canto de triunfo!

Pero aún vamos más allá. Queremos abrir a la vista de la clase nuevos horizontes. ¿Lo conseguiremos? Quién sabe si con buena voluntad y apoyo de todos...

Y no se nos tache de visionarios. La ambición no cuenta límites y la nuestra es buena; es santa.

Quizá el intríngeo es la substancia, el secreto, se ha'e en moldearnos un poco; en rodear un poco también y llegar a donde queremos por un camino que no sea el conocido; por donde no se nos espere.

Y minando, minando... ¡quién sabe, repetimos!

Las hormigas son diminutas, y, ¡hay que ver, gracias a su tesón, lo que consiguen.

Resumen: El presente, en grato contraste con el pasado. Hemos avanzado y mucho.

El presente, enturbiado y difícil. Lo venceremos.

El porvenir se nos presenta luminoso, aunque esta afirmación parezca anacrónica. El porvenir es nuestro, si sabemos caminar hacia él serenamente, con decisión, con tesón incansable.

Firmeza sin impacencias, fina intención y entusiasmo sereno, pero efectivo. No en la letra, sino en los hechos. Unión, unión indestructible, sin que desaliento ni cansancio de ningún género abran brechas entre nosotros.

Que nadie falte; que nadie hurte su esfuerzo. El de unos para afrontar la lucha; el de los otros para aportar ideas, iniciativas. El de todos, para prestar el calor de la presencia, ¡que nadie! como nosotros sabemos decir para cuánto vale y lo que anima!

Es la obra de todos. El que no aporte su granito que no se queje ni critique.

¡Y ánimo y adelante, por nuestro derecho, por la justicia!

¡¡Por la clase!!

Antonio S. García del Real
Presidente de la Federación Nacional de Practicantes.

Madrid, enero de 1933

Rogamos a los compañeros, que en justa reciprocidad propaguen los específicos que anunciamos en nuestro Boletín

ACTA

del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, correspondiente a los meses de Diciembre de 1932 y Enero de 1933

El Colegio de Castellón nos envió para tramitación una instancia en petición aclaratoria, referente a lo legislado para asistencia a partos normales en localidades menores de 10,000 habitantes, habiendo sido atendida por la Dirección de Sanidad, con la contestación a continuación indicada:

«Colegio Oficial de Practicantes de Castellón.—Me es muy grato manifestar a Vd. que este Colegio ha recibido una atenta comunicación de la Dirección General de Sanidad, participándole la resolución recaída sobre la instancia que esta Corporación elevó por conducto de esa Federación a la indicada Dirección. Y estimando este Colegio que la referida comunicación es de interés para la clase, y sobre todo para aquellos Colegios que se encuentren en análogas circunstancias al nuestro, a continuación se transcribe, para conocimiento del Comité de su acertada Presidencia.—Hay un membrete, que dice:—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Sanidad.—Sanidad Interior.—Vista su instancia de 8 del corriente, cursada por la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, en la que interesa la recta interpretación del n.º 14 de la R. O. de 26 de septiembre de 1929, esta Dirección ha tenido a bien confirmar por acertado, el criterio mantenido por ese Colegio de su digna Presidencia, sobre el particular, con la indicación de que según el número 5 de la citada disposición, las plazas

de Practicantes y Matronas, no podrán estar desempeñadas interinamente más de seis meses.—Madrid, 21 de diciembre de 1932.—El Director General —P. D.— firma ilegible.—Rubricado.—Sr. Presidente del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia de Castellón.—Al mismo tiempo y por si ese digno Comité, debido a la mucha labor que sobre él pesa, no recordara del contenido de aquella instancia, adjunto me complazco en mandarle copia de la misma.—Castellón, 29 de diciembre de 1932.—El Presidente, *José Aguilar*.—Rubricado.—Sr. Presidente de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.—Madrid.»

El Colegio de Huelva, en atenta carta, nos manifiesta le consideremos federado a partir de la fecha de su comunicación.

Sanción impuesta a un compañero, de Asturias

Por supuesto intrusismo en la profesión de odontología le ha sido impuesta por el Colegio de Odontólogos de Asturias, una multa de 500 pesetas, al compañero de Avilés, don Isidro García Pérez Ximpa.

Al tener este Comité noticias de la misma, hizo gestiones cerca del Inspector General de Sanidad, que ofreció ocuparse del asunto tan pronto a su poder llegara. Nuestro compañero recurrió en alzada contra dicha sanción, siendo confirmada por la Dirección de Sanidad. En

su virtud hemos elevado nuestra más enérgica protesta, publicando a la vez en "El Liberal", de Madrid, la arbitraria medida to nada contra el citado compañero, parangonando este caso con el referente a los Guardias de Asalto, que más adelante detallamos.

Ha sido nombrado representante de la Clase de Practicantes, en la revista «Federación Sanitaria Madrileña», nuestro compañero Presidente, Sr. García del Real.

La Gaceta del 15, del pasado diciembre, publica el nombramiento de los compañeros que integran el Jurado Mixto de Oviedo para Mutualidades y Empresas, gestión que nos había encomendado el Colegio de aquella provincia.

Profesión de callista

A petición del Colegio de Madrid, hemos elevado el siguiente escrito al Ministerio de Instrucción Pública, esperando la contestación al mismo:

«Don Antonio Sánchez García del Real y don Pío Gutiérrez Bello, Presidente y Secretario general, respectivamente, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, acuden ante V. E. por medio del presente escrito, para exponer:— Que entre las numerosas dificultades que entorpecen la vida profesional del practicante, no es la menor la de intrusismo que ejercitan los individuos que anunciándose como Cirujanos Callistas, usurpan funciones que les están vedadas, con perjuicio de los practicantes y de los pacientes, a quienes han de tratar sin el más elemental conocimiento de las funciones que desempeñan.—Importa, tanto por interés público, como por respeto al derecho de aquellos titulados en cuya representación se producen los que sus-

criben, que por su autoridad se dicte una disposición que establezca de forma terminante para lo sucesivo quiénes se encuentran capacitados para el ejercicio de la profesión de Callistas y al efecto nos permitimos sugerir con todo respeto a V. E. se sirva determinar lo que sigue:—

QUE LAS MANIPULACIONES PRECISAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE CALLISTA ENTRAN DE LLENO EN LA LLAMADA CIRUGIA MENOR, YA QUE EXIGE SU PRÁCTICA EL USO DEL INSTRUMENTAL PECULIAR A LA MISMA. —QUE POR TANTO UNICAMENTE LOS TITULADOS COMO PRACTICANTES DE MEDICINA Y CIRUGIA SON LOS AUTORIZADOS PARA SU EJERCICIO, CONSIDERANDOSE COMO INTRUSOS A QUIENES LA PRACTICAREN SIN HALLARSE EN POSESION DEL CITADO TITULO.—

La claridad del caso que sometemos a su elevado juicio, nos exime de mayor exposición sobre el asunto y confiamos en que V. E. con la mayor urgencia se sirva ordenar las medidas correspondientes, como es de justicia.—Sea conservada su vida muchos años.—Madrid, 28 de diciembre de 1932.—El Secretario General, *Pío Gutiérrez Bello*.—El Presidente, *Antonio Sánchez García del Real*.—Rubricados.—Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública.»

Practicantes Rurales

También hemos elevado al Director de Administración el escrito a continuación expuesto, en favor de una justa mejora para los compañeros rurales:

«Don Antonio S. García del Real y don Pío Gutiérrez Bello, Presidente y Secretario general, respectivamente, de la Federación Nacional de Colegios Oficia-

A. LIPOS

Evita y cura la obesidad (sin tiroidina ni ioduros)

De composición científicamente estudiada a base exclusiva de sustancias vegetales tónicas de las fibras intestinales, colágenas y estomacales.

Puede tomarse durante largo tiempo, puesto que la (ERGOSTERINA VITAMINADA) que entra en su composición, compensa la pérdida de calorías que representa la oxidación de los lípidos desaparecidos.

DOSIS NORMAL: Dos grajeas tres veces al día, antes de las comidas, con agua o vino, tragándolas sin masticar.

DOSIS MAXIMA: nueve grajeas diarias.

PROPAGANDA EXCLUSIVAMENTE MÉDICA

VITA-CALCIUM "CELSUS"

GRAJEAS DE GUSTO AGRADABLE

Productos naturales conteniendo VITAMINAS A, B, C, y D, asociadas a CALCIO y al FOSFORO en combinación orgánico-coloidal hace que por su regulación perfecta del CALCIO, sea insustituible en casos de

Tuberculosis - Anemias - Raquitismo

Escorbuto - Hemofilia - Convalecencias

Caries Dentarias, etc.

y dos años de ensayos satisfactorios, realizados en el Sanatorio Marítimo, Hospital Clínico, Asilo San Juan de Dios y Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, garantizan su éxito.

Producto Nacional de máxima eficacia, el más económico

Instituto Latino de Terapéutica (S. A.)

Especialidades CELSUS

Trafalgar 13, pual. - BARCELONA - Apartado 865

les de Practicantes, con domicilio social en Rosalía de Castro, 32, en nombre de 50 colegios provinciales, integrados por 10.000 practicantes, a V. S. exponen:—Que considerando de urgente, la reorganización del Cuerpo de facultativos titulares, tanto en lo que se refiere a ventajas de asistencia como a mejoras económicas para los facultativos, sobre todo éstas, que llevan como consecuencia la más o menos deficiente labor Sanitaria en el medio rural, creemos preciso que por esa Dirección de Administración local, se disponga la exigencia de que todos los Ayuntamientos hagan constar en sus presupuestos las cantidades garantidas para atender las necesidades sanitarias; entendiéndose que éstas han de ser en su cuantía a tenor del actual coste de vida, ya que la exigüidad de los haberes hoy señalados para esos facultativos, hacen que las plazas titulares de médicos, practicantes y matronas se hallen desprovistos durante mucho tiempo ante la imposibilidad de vida, originada por haberes tan mezquinos.—Ejemplos innumerables podemos a V. E. citar, donde las asignaciones del practicante son 100, 70, y hasta 40 pesetas ANUALES.—Sometido, pues, a su consideración lo expuesto, esperamos que por esa Dirección se tomen las medidas necesarias en favor de tan justa aspiración.—Sea conservada su vida muchos años.—Madrid, 29 de diciembre de 1932.—El Secretario general, *Pío Gutiérrez Belto*.—V.º B.º El Presidente, *Antonio S. García del Real*.—Rubricados.—Sr. Director de Administración Local.º

Escuela de Sanidad

Hemos recibido del Director de la Escuela Nacional de Sanidad, la carta siguiente:

«Madrid, 21 diciembre 1932.—Señor D. Antonio García del Real.—Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.—Madrid.—Mi querido amigo: El Dr. Estellés me comunica su atenta carta del 17 del corriente y quiero personalmente decirle que nos hemos ocupado inmediatamente de la propuesta, vamos a elevar a la Dirección General de Sanidad, para que se lleve a cabo en los primeros meses del año 33, el curso especial para Practicantes.—Me es, pues, muy grato poderle decir resueltamente que, por mi parte, el esbozo de programa que V. ha remitido corresponde enteramente—salvo las modificaciones que quiera introducir en él la Junta Rectora—a mi criterio personal. En efecto, siempre he pensado que una de las aplicaciones fundamentales en el porvenir, de la carrera de Practicante, debe ser la de preparador y auxiliar de bacteriología, microbiología y serología, y en general, de las técnicas de laboratorio.—Comparto, igualmente, el excelente propósito de alcanzar una buena preparación como auxiliares de los Inspectores Municipales de Sanidad y en este sentido orientaremos el contenido del curso.—Quedo con este motivo de Vd. atento s. s. y amigo, *Pittaluga*.—Rubricado.»

Por su gran interés para la clase, confiamos que su conocimiento sea de la mayor satisfacción para todos los practicantes, ya que la consecución del objeto de la misma hace abrir nuevos horizontes a nuestra profesión.

Con fecha nueve del actual, se celebró en ésta un banquete de homenaje a nuestro gran amigo y Presidente de la Confederación de Clases Sanitarias, doctor D. Nicolás Martín Cirujas, al que asistió, en representación de nuestra clase, nuestro Presidente Sr. García del Real.

Practicantes de psiquiatría

Por circular enviada por este Comité a todos los Colegios, conocen ya el resultado dado por nuestras gestiones, habiendo procedido a la vez a retirar nuestro recurso contencioso administrativo, que teníamos formulado en defensa de nuestros intereses, ahora reconocidos.

No hemos de repetir la satisfacción que ello nos ha producido, ya que lo hemos considerado como premio a las gestiones efectuadas con incansable tesón y a la solidaridad y unión de todos los Colegios.

Conferencia del señor

García del Real

Organizada por el Ateneo de Practicantes de Madrid, tuvo lugar en su domicilio, el día 12 del actual, la conferencia a cargo de nuestro Presidente Sr. García del Real, que disertó sobre el tema: "Nuestros problemas: Táctica a seguir para su solución", a cuyo acto asistieron el Dr. Estellés en representación del Director General de Sanidad y del Director de la Escuela Nacional de Sanidad, el Dr. García Sierra y el doctor Moreno Buitragueño; su peroración, clara y contundente, dejó una satisfactoria sensación en los presentes, recogiendo el Dr. Estellés, con fácil palabra y cálida expresión los anhelos de la Clase, para trasladarlos honrada y sinceramente a conocimiento de sus representados.

Incompatibilidades

agentes ferroviarios

Con motivo del decreto del Ministerio de Obras públicas, publicado en la Gaceta del 20 del actual, sobre incompatibilidades de los agentes ferroviarios para

el desempeño de otras funciones, y a pesar que el criterio de este Comité es que al igual que los médicos quedan exentos de dicha sujeción, han de considerarse incluidos en los mismos beneficios los Practicantes, hemos cursado al Ministerio el oficio siguiente:

«Excmo. señor: Habiendo recibido varias consultas de diversos Colegios oficiales de Practicantes de provincias, en aclaración del Decreto de ese Ministerio de Obras Públicas, fecha 19 de enero del corriente año, publicado en la Gaceta del día 20 del mismo, nos vemos precisados a rogar a V. E. nos sea aclarado si el sentido de dicho Decreto acoge a los Practicantes de Medicina y Cirugía, ya que por considerarse como facultativos y sus actividades estar en completa consonancia con la de los médicos, suponemos nos lleguen iguales beneficios.—Pendientes de su contestación para cumplimentar las consultas arriba indicadas, ofrecemos a Vd. nuestros respetos.—Sea conservada su vida muchos años.—Madrid, 24 de enero de 1933.—El Secretario General, *Pío Gutiérrez Bello*.—V.º B.º El Presidente, *Antonio S. García del Real*.—Rubricados.—Excmo. señor Ministro de Obras Públicas.»

Por otro Decreto de fecha 27 del corriente mes, inserto en la Gaceta de Madrid, n.º 28, correspondiente a dicho día, se dispone lo siguiente:

«Art.º 1.º—Se declara incompatible el ejercicio de toda función dependiente de las compañías que como concesionarias de ferrocarriles hayan recibido o reciban del Estado subvenciones o auxilios económicos en cualquier forma, con los servicios al Estado o a las Corporaciones públicas que representen a las Regiones, provincias o Municipios.

Art.º 2.º—No podrá desempeñar cargo de ningún género en las Compañías re-

feridas, persona alguna que por cualquier concepto perciba haberes del Estado, de las Corporaciones públicas enunciadas en el artículo 1.º, o de las empresas ferroviarias.

Art. 3.º—**QUEDAN EXCEPTUADOS DE LA INCOMPATIBILIDAD, LOS MÉDICOS Y PRACTICANTES Y LOS PROFESORES DE CUALESQUIERA CENTROS DE ENSEÑANZA.**

Art. 4.º—Se exceptúa igualmente de las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados, en situación de retirado,

Art. 5.º—Este Decreto no será aplicado a quienes con anterioridad al 13 de diciembre de 1932, fueran Agentes de las Compañías y tuvieran también con anterioridad a esa fecha, señaladas retribuciones por el Estado o las Corporaciones dichas.

Art. 6.º—Los Agentes que, prestando servicio, percibieren, además, haberes pasivos de la misma Compañía o de otra Empresa ferroviaria, deberán renunciar a éstos antes del 31 del corriente mes, para seguir a inscritos a aquel.

Art. 7.º—Los Médicos que percibieran a título de iguales y por cualquier otro concepto estipendios fijos de los agentes ferroviarios o figurasen en las plantillas facultativas de entidades benéficas, en las cuales aparezcan inscritos obreros o empleados de ferrocarriles, deberán renunciar a esos estipendios y causar baja en tales plantillas antes del 31 del mes actual, para poder seguir al servicio de las Compañías.

Art. 8.º—En lo sucesivo será requisito indispensable para ingresar en las Compañías, declaración jurada del opositor o solicitante de que no percibe retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local,

o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo.

Art. 9.º—Los Comisarios del Estado en las Compañías de Ferrocarriles cuidarán de la estricta observación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 10.—**Quedan derogadas todas cuantas disposiciones se opongan a lo que este Decreto ordena.**

Practicantes para los Carros

de Guardias de Asalto

Como consecuencia de la instancia elevada por este Comité al Director General de Seguridad, en petición de la creación del Cuerpo de Practicantes para los Carros de Guardias de Asalto, recibimos el siguiente oficio:

«Dirección General de Seguridad.—Sección Central de Fuerzas de Asalto.—En contestación a su escrito de 1.º del actual, reiterando la petición formulada por esa Federación, en súplica de que se convoque concurso para cubrir las plazas de Practicantes de las Fuerzas de Asalto, he de participarle que no puede accederse a lo que solicita por no existir tales cargos y sí solamente el de Sanitarios, que son desempeñados por Guardias de las distintas unidades de dichas Fuerzas de Asalto, bajo la inspección de los Médicos respectivos, según consta en la página 1796 de la Gaceta del 9 de septiembre último.—Madrid, 12 de diciembre 1932.—El Director General, P. D. El Coronel Inspector, *Joaquín Lahoz*.—Rubricado.—Sr. Presidente de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes, Madrid.»

Considerando este Comité que en la redacción del mismo puede apreciarse un caso claro y terminante de intrusis-

mo protegido, hemos cursado al Inspector de Sanidad el siguiente oficio:

«Excmo. Sr.—Teniendo a la vista la confirmación de esa Dirección General de Sanidad, sobrealzada a la imposición de una sanción de 500 pesetas de multa al practicante de Avilés (Asturias) don Isidro García Pérez Ximpa, por supuesto intrusismo en la profesión de Otolaringología, que consideramos injusta, ya que la función que ejerce dicho señor es la auxiliar del profesor titulado Sr. Rodríguez Chacón, elevamos a V. E. nuestra más enérgica protesta.—Y al mismo tiempo, si con entendida justicia se ha procedido en la forma indicada en el caso arriba mencionado, nos permitimos poner en conocimiento de V. E. un caso de intrusismo claro y evidente, que sobre ello, tiene el agravante de ser amparado por las autoridades.—Con fecha del mes de septiembre próximo pasado, este Comité elevó una instancia al Director General de Seguridad, en solicitud de que se creasen plazas de practicantes para el servicio en las fuerzas de Asalto, obteniendo de dicha autoridad la contestación que a continuación transcribimos:

«Dirección General de Seguridad.—Sección Central de Guardias de Asalto.—En contestación a su escrito de 1.º del actual, reiterando la petición formulada por esa Federación en súplica de que se convoque concurso para cubrir las plazas de Practicantes de las Fuerzas de Asalto, he de participarle que no puede accederse a lo que solicita por no existir tales cargo y sí solamente el de Sanitarios, que son desempeñados por Guardias de las distintas unidades de dichas Fuerzas de Asalto, bajo la inspección de los médicos respectivos, según consta en la página 1796 de la Gaceta del 9 de septiembre último.—Ma-

dríd, 12 de diciembre 1932".—Como quiera que huelga todo comentario, pues en la compulsación del presente oficio puede encontrarse su lógica, esperamos que por esa Dirección General de Sanidad sea también considerado el intrusismo en los individuos que cita y en sus aparadoras, la comunicación transcrita para los efectos de la natural sanción.—Sea conservada su vida muchos años. Madrid, 16 de enero de 1933.—El Secretario General, *Pío Gutiérrez Bello*.—V.º B.º El Presidente, *Antonio S. García del Real*.—Rubricados.—Excmo. señor Inspector General de Sanidad.»

Y al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación la instancia que a continuación transcribimos:

«Excmo. Señor:—D. Antonio S. García del Real y D. Pío Gutiérrez Bello, Presidente y Secretario respectivamente de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, con domicilio social en Rosalía de Castro, 32, exponen:—Que habiendo sido elevada una instancia por esta Federación al Señor Director General de Seguridad, a fin de que con arreglo al presupuesto vigente para el Cuerpo de las Fuerzas de vanguardia (Guardias de Asalto) se creasen plazas suficientes de practicantes titulados al servicio de las mismas, se ha recibido la comunicación de dicha Dirección General de Seguridad que a continuación se transcribe: (se inserta copia de la misma, ya expresada).

Considerando que el ejercicio de las funciones auxiliar sanitarias sólo pueden efectuarlo aquellos que se encuentran con derecho legal para efectuarlas, en este caso los Practicantes en Medicina y Cirugía, según está legislado, respetuosamente se dirigen los abajo firmantes a V. E. en súplica de justicia, al objeto

de evitar estos tan lamentables casos de intrusismo protegido, ya que como razón poderosa para afianzar esta solicitud, está el caso reciente de haber sido confirmada la imposición de una multa de 500 pesetas, por ese Ministerio, a don Isidro Pérez Ximpa, practicante en Medicina y Cirugía, de Avilés (Asturias), por SUPUESTO INTRUSISMO EN LA PROFESION DE ODONTOLOGIA, a pesar de que el ejercicio de las funciones que se han impugnado eran ejecutadas a las órdenes de un profesor titulado.—Por la igualdad de los casos expuestos confiamos de V. E. la natural justicia.—Sea conservada su vida muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1933.—El Secretario General, *Pío Gutiérrez Bello*.—V.º B.º El Presidente, *Antonio S. Garcia del Real*.—Rubricados.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.»

Cuyos resultados esperamos con impaciencia.

Presupuesto de la Federación

Hasta la fecha hemos recibido las contestaciones siguientes, referentes a la aceptación o no del aumento de la cuota federativa a 5 pesetas.

EN PRO.—Bilbao, Cáceres, Castellón, Córdoba, León, Madrid, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Santander, San Sebastián, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora; Total, 15.

EN CONTRA.—Almería, Barcelona, Burgos, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Melilla, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Vitoria; Total, 11.

A pesar de los ruegos reiterados, hechos por este Comité a los Colegios que todavía no han contestado, nuevamente hemos de insistir, considerando que la falta de contestación próxima será una desatención que ha de sentir muy sinceramente este Comité.

Sobre este particular de elevación de cuota tiene formado el Comité su criterio, hijo de la observación de su alta representación, y los Colegios, tan pronto de éstos tengamos sus contestaciones totales.

Cuotas Federativas

Son muchos los Colegios que se encuentran al descubierto en el pago de sus cuotas federativas de uno y más semestres,

Al objeto de no darlas a conocer en la presente acta, rogamos a los Colegios atrasados se pongan al corriente, publicando en el acta del mes próximo los nombres de aquellos que no estén al corriente.

Esperamos, igualmente, que como lo están haciendo varios colegios, nos remitan, los que aún no lo han hecho, el censo correspondiente a los colegiados con que cuentan en 1.º del mes actual.

Felicitaciones

Se han recibido por las gestiones efectuadas por este Comité las de los Colegios de Albacete, Castellón, Córdoba, León, Logroño, Madrid, Huelva, Santander, Zaragoza y Practicantes de Haro y Santo Domingo, que agradecemos sinceramente.

Madrid, 31 de enero de 1933.

El Secretario Gen. ral,
Pío Gutiérrez Bello.

V.º B.º

El Presidente,
Antonio S. Garcia del Real.

NOTA.—En la Gaceta del 29 del actual se publica una disposición del Ministerio de Gobernación, para que la Dirección General de Sanidad saque a concurso la provisión de las plazas siguientes, para el Sanatorio Leprosaría Nacional de Fontilles.

Un Practicante Jefe con 3.000 pesetas.

Tres ídem con . . . 3 000 id.

Un mozo técnico de Laboratorio, Jefe del personal subalterno, con 3000 pesetas.

SECCION OFICIAL

Salida de Oficios durante el mes de Enero

Oficio dirigido al Sr. Inspector Provincial de Sanidad, interesando conocer el estado en que se encuentra la denuncia presentada contra dos intrusos, en Cardeña.

Otro, al Sr. Gobernador Civil de la provincia, dándole a conocer los nuevos Directivos.

Otro, a don Marcial Moreno Rubio, participándole haber sido nombrado vocal del Colegio.

Otro, a don Manuel Pineda Paz, participándole el nombramiento de Vice-Secretario.

Otro, a don Alfonso Navarro Díaz, participándole el nombramiento de Secretario.

Otro, al Ayuntamiento de Pedroche, pidiendo eleve el sueldo al Practicante titular.

Otro, a don Francisco Jurado Gálvez, dándole el pésame por el fallecimiento de su hijo.

Otro, a don Miguel Sánchez Castro, dándole el pésame por el fallecimiento de su hermana.

Otro, al Ayuntamiento de La Victoria, pidiéndole saque a concurso la plaza titular.

Otro, al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en el mismo sentido que el anterior.

Otro, a don Zoilo González Cabello, trasladándole el acuerdo nombrándole colegiado de honor.

Otro, al mismo señor, notificándole su nombramiento de Director de la Revista.

Otro, a don Manuel Aguayo Muñoz, notificándole haber sido nombrado Redactor Jefe de la revista.

Otro, a don Alfonso Navarro Díaz, comunicando haber sido designado para representar al Colegio en los actos a celebrar en Pozoblanco.

Otro, a don Zoilo González Cabello, en igual sentido.

Otro, al Sr. Director General de Sanidad, enviándole el censo de colegiados, cerrado al 31 de diciembre último.

Otro, al Sr. Presidente de la Federación Nacional, en igual sentido.

Otro, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en igual sentido.

Otro, al Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, solicitándole un local de dicho Ayuntamiento para celebrar una reunión los compañeros de dicha plaza.

Otro, al Sr. Juez Municipal de Villanueva del Duque, sobre honorarios de un colegiado.

De Peñarroya Pueblonuevo

Para cumplimentar acuerdos de la Junta de gobierno, se trasladaron el día cinco del corriente, a P. Pueblo-nuevo, el Presidente y Secretario de nuestro Colegio, en unión del Tesore-

ro y Vice-Secretario que tuvieron el gusto de acompañarlos, donde había de celebrarse una reunión con los compañeros colegiados de dicha localidad.

La citada reunión, a la que concurrieron todos los compañeros, menos tres que dejaron de asistir por causas justificadas, se celebró en el salón de actos del Ayuntamiento, dentro de la mayor cordialidad, discutiéndose y aprobándose diversos asuntos que interesaban a los distintos grupos que prestan servicios en diferentes centros sanitarios.

Además se procedió a la elección de Vocal Delegado, resultando elegido por mayoría nuestro distinguido amigo D. Aparicio Pérez Bejarano, al cual damos desde estas columnas nuestra enhorabuena, deseándole muchos éxitos en su nuevo cargo.

Confiamos, dado el ambiente favorable que pudimos observar entre todos los compañeros, con respecto a su amor al Colegio, que la reunión de referencia ha de resultar altamente provechosa y de la cual guardamos un grato recuerdo.

SUSCRIPCIÓN

Iniciada por la Junta de Gobierno del Colegio de Practicantes para costear un Album en el que irá el nombre de todos los Colegiados, al Presidente de honor de este Colegio doctor don Emilio Luque Morata.

	<u>PESETAS</u>
Suma anterior	670'50
Don Antonio Consuegra, de Hinojosa	5'—
» Rafael Serrano, de Adamuz	10'—
» Francisco Jurado Gálvez, de Córdoba	10'—
» Salvador Sabater Zaragoza, de Bujalance	5'—
» Manuel García Blanca, de Montilla	5'—
» Basilio Pascasio Rodríguez, de V del Duque	2'—
» Manuel Alamillos de la Torre » »	2'—
» Jesús Delgado Gallego » »	2'—
» Manuel Monedero Roldán, de Aguilar	3'—
» Santiago Giménez Cañizares, de Córdoba	10'—
» Francisco Aguilar, de Lucena	2'—
Srta. Felisa Montilla, de Córdoba	5'—
Suma y sigue	<u>729'50</u>

CUENTA DE TESORERÍA, CERRADA AL 31 DE ENERO DE 1933

	Pesetas		Pesetas
DEBE:		HABER:	
Enero 1.º Saldo de cuenta anterior	415'65	Enero 2 Ingresado en cuenta corriente	200'00
» Recibos pendientes de cobro	1197'60	» Recibo del Boletín Oficial de la provincia	40'00
» Recibos en poder del Procurador	57'30	» » de Aguas Potables	3'95
» Pendiente de don Rafael Morales	75'40	» Factura de Esteban Seco de Herrera	4'00
» » don Rafael Lacoba	45'40	4 » del Procurador	99'50
12 Devolución de parte de la fianza del local	49'70	7 » Casa Guerrero	1'00
» Diferencia de la renta del mes de Nobre	27'70	10 » de Pueyo y C. ^a	2'80
» » » » » Dcbre	49'70	» » Ferretería La Llave	3'25
» Cuota de ingreso de D. Juan de los Ríos	12'50	12 » A. Linares	30'00
20 » » » » D. José Dominguez	12'50	» Recibo de la sasa	100'30
30 Ingresado en caja de la Suscripción del Doctor Luque	160'50	14 Factura de La Comercial	10'00
» Recibos producidos en el mes 193	579	» » Rogelio Luque	3'90
		18 Letra de M. Blanco, por Boletines	104
		21 Factura de La Comercial	18'00
		25 Recibo de luz	22'90
		26 Dos tarjetas para el banquete Pozoblanco	35'00
		27 Factura de Pueyo y C. ^a	22'00
		31 Gastos menores según nota	60'00
		» Sueldo del Auxiliar	75'00
		» » Conserje	45'00
		» Recibos pendientes de cobro	1189'55
		» en poder del Procurador	57'30
		» Pendiente de don Rafael Morales	75'40
		» » » don Rafael Lacoba	45'40
		» Ingresado en cuenta corriente	250'00
		» Saldo a cuenta nueva	184'70
TOTAL	2.682'95	TOTAL	2682'95

RESUMEN

Existencia en caja	184'70 Ptas
Saldo cta. cte. P. L. e H.	1.562'50 »
Total	1.747'20 »

Córdoba 31 de Enero de 1933

El Presidente,
Juan González.

El Tesorero,
Mateo González



BIBLIOTECA



Continuación de la lista de obras donadas por nuestro compañero don Angel García y García.

AUTORES

Aguilar de Mesa, L.
 Arias Campoamor, S. F.
 Amor Meilán, M.
 Bravo, María de
 Arbouville, Madame
 Bravo, María de
 Aurria, Eusebio
 Arbuville, Madame
 Banzo Echenique, M.
 Baro, Teodoro
 Benito de la Peña, Isidro
 Bikelas, D.
 Camacho, Tomás
 Cansinos Assens, R.
 Castro Cristóbal de
 Casaportierra, Barón de
 Carriedo de Ruíz, Carmen
 Chipíampos, J. M.
 Dávila y Collado, Francisco
 Díaz de Escobar, Narciso
 Deledda, Gracia
 Esparza, Eladio
 » »
 » »
 » »
 » »
 Fernández y González, J.
 Fernández Morafín, Leandro
 Fernández Flores, Wenceslao
 Guerra, Angel

TITULOS

El Caballero del Carmen
 Recelo
 La Cadena
 Edma y Margarita
 Historia Holandesa
 Luiggina
 El Rey de Túnez
 María Magdalena
 La Triaca
 La Tramontana
 Luchar y Vencer es hoy de Cristo
 La Hermana fea
 Luz en la sombra
 El Eterno Milagro
 El hijo sórdido
 Tinieblas
 De mi jardín
 ¡Sin querer!
 Rika
 El Párroco de Villa Nieves
 Los Humildes
 In Via Lucis
 Tierra que florece
 La Sombra del Pecado
 Los caminos del Señor
 La Novia.
 La Resignada
 El Sí de las Niñas.
 Luz de Luna.
 Cariños.

AUTORES	TITULOS
González y González, V.	Rosa la Villambió
Galán, Gabriel	Obras Póstumas
Gálvez, Pedro Luis	La Tragedia de don Inigo
Huerta Marín, Manuel	Corte Oriental
» » »	Corte Oriental
» » »	Los Ultimos Hidalgos
» » »	La casa de Morón
Herrera y Garrido, Francisca	Familia de Lobos
Huidobro, Eduardo de	A la Castellana
Lasso de la Vega, José	El Caballito Encantado
» » »	Hay Duendes en el Lugar
» » »	Lo que cuesta un puñado de ceniza
López Gisbert	Luz
Linares Rivas, M.	Lo difícil que es ir al Cielo
Lópe de Vega	La Estrella de Sevilla
López Roberts, Mauricio	El Vagón de Tejidos
León, Fray Luis de	La Perfecta Casada
Luengo de Calvo, Celio	Humo
Liñán y Eguizabal, S.	La Musa y los Justicias de Aragón
Liñán y Heredia, N. J. de	Cisneros, Cervanies, Rivas

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones

A SEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarréglos, etc. y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

Cajas para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pesetas

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten, dirigiéndose a

FARMACIA VILLANUEVA CASTELLANO-BADAJOS

SECCION CIENTÍFICA

HEMOTERAPIA

AUTOHEMATOTERAPIA

AUTOSEROTERAPIA

(CONTINUACIÓN)

HEMOTERAPIA VENOSA
ESPLANOESPECÍFICA

Escomel la ha propuesto y emplea fundado en que en la sangre venosa de todo órgano se deben encontrar todas las secreciones internas del mismo, que son las fisiológicas estimulantes de su función y la conceptúa superior a la opoterapia misma porque estima a la sangre venosa como el producto elaborado y purificado con especificidad sobre el órgano de que procede.

AUTOSUEROTERAPIA. — Inyección del suero sanguíneo del propio enfermo después de dejar coagular su sangre generalmente de modo espon-táneo y prefiriendo conservarla en cámara frigorífica un tiempo variable (24 horas) conviniendo esté al abrigo de la luz porque los rayos luminosos disminuyen la actividad del complemento o alexina.

El suero así obtenido algunos lo reinyectan previo calentamiento a 55°. Téngase en cuenta que cuando se utiliza el líquido separado por inmediata centrifugación de la sangre extraída, lo que se obtiene es el plasma y no el suero.

TÉCNICA DE ESCOMEL.—Recoger asépticamente 30 a 60 c. c. de sangre del enfermo y guardar en estufa a 39-38, o 37° según que el enfermo esté o no febril y a las 24 horas se-

parar el suero y hacer examen de bacterias y de la superficie del coágulo.

Si no hay bacterias atenúa o neutraliza toxinas del suero calentándolo entre 45 y 56 grados un tiempo variable (10, 15 o más minutos) según sea la enfermedad en acción.

El suero se reinyecta subcutánea o endovenosamente a la dosis de 1 a 10 c. c. repitiéndose según estado del paciente.

Si hay bacterias se mantiene el suero un tiempo mayor a 56° para matar los microbios cultivados. Así se obtiene una serobacterina individual que se inyecta primero subcutáneamente y luego intravenosa según reacción.

DOSIS. — Generalmente son más débiles que las de la autohematoterapia siendo las mínimas de 0'20 a 2 c. c.; las medias de 2 a 5 c. c. y las altas de 5 a 10 c. c. de preferencia en inyección intramuscular y repitiendo la inyección cada dos días o tres veces por semana.

INDICACIONES.—Las principales son estados infecciosos, dermatosis y enfermedades oculares.

En las bronconeumonías infantiles, Cajal (de Bucarest inyecta intramuscularmente 5 c. c. dos o tres veces con uno o dos días de intervalo, hasta desaparición de la fiebre. Las dosis

menores son poco activas y las mayores a veces producen colapsos.

En cuanto a los resultados son rápidos en las bronconeumonías de la toraxica, se consigue fácil curación en las gripales y la eficacia es menos brillante en las del sarampión.

En urticaria de causa indeterminada como tratamiento desensibilizante, Flandring inyecta un cuarto de c. c. que vá aumentando en los días sucesivos a medio, a uno y a dos c. c. y si hay necesidad continúa las inyecciones espaciándolas.

En el tracoma, Salvati emplea el suero del enfermo (o de otro tracomatoso) en inyección subconjuntival a dosis de un cuarto a medio c. c. cada dos días repetidas varias veces, estimándolo tratamiento curativo y preventivo.

También con la denominación de autoseroterapia se emplean la exudoterapia, plasmoterapia y flictenoterapia (líquido serofibrinoso sacado de la pleura, peritoneo, articulaciones, serosidad producida por vejigatorio) e inyección del líquido céfalo-raquídeo obtenido por punción lumbar.

En ascitis tuberculosa la plasmoterapia se realiza a razón de dos a cinco y lo más 10 c. c. de líquido ascítico en inyección subcutánea cada 10 o 12 días hasta desaparición del derrame. Insistiendo en la necesidad de reposo absoluto González Alvarez.

La flictenoterapia o inyección de la serosidad de los vejigatorios aplicados a enfermos infecciosos e inyectada a los animales, aumenta la leucocitosis, favorece la fagocitosis, posee propiedades inmunizantes y no determina choques ni anafilaxia.

Con esta terapia el cincuenta por ciento de los tuberculosos ven desaparecer los trastornos; en los sífilíticos el Wasserman se hace negativo en un 35 %, y en la parálisis general se consigue regresión de los síntomas.

Modinos lo ha utilizado para la seroprofilaxis del Sarampión. Aplica un emplasto sobre piel de convaleciente (dorso o nalgas) nueve horas después se forma un flictena que se punciona y suministra cantidad suficiente de líquido aséptico, del que inyecta de 3 a 5 c. c. según edad y hasta 10 c. c. en los de 10 años. Según el autor con eficacia y sin accidentes.

Se ha utilizado en otras enfermedades como en tifoidea, Malta y afecciones oculares, habiéndose empleado en inyección subconjuntival en úlceras serpiginosas inyectando de medio a un centímetro cúbico (sin pasar de cuatro inyecciones del líquido, obtenido mediante un vejigatorio vaselinado de 6x6 centímetros cuadrados aplicado en región escapular durante doce a catorce horas.

AUTOTERAPIA.—Técnica de Duncan Corta una pulgada cuadrada del apósito impregnado de la herida o del líquido fétido de la vagina en caso de septicemia puerperal y la pone en frasco con 120 grs. de agua agitando por algún tiempo y luego la retira. El enfermo toma el líquido a razón de cucharada sopera cada cuatro horas.

Si en la herida hay cuerpo extraño procedente del agente que la determinó, retira el cuerpo extraño y lo coloca en la boca del paciente en las infecciones purulentas (abscesos), forúnculos, acné pustuloso, etc., bastará

colocar una o dos gotas de pus en la lengua del paciente hasta tres dosis. El pus puede también administrarse en agua azucarada.

El autor ha hecho extensivo este método de tratamiento a la blenorragia, oftalmía gonocócica y dermatosis.

(Continuará)



Muy agradecidos

El Colegio de Córdoba quiere exteriorizar su gratitud a todos los Colegios hermanos, que tan amablemente han correspondido a nuestro requerimiento informativo sobre los haberes que disfrutaban nuestros compañeros de la Beneficencia Municipal y Provincial respectivamente en cada capital de España.

Reiteramos, pues, nuestro agradecimiento y nos ofrecemos a todos para todo aquello que se nos solicite en un sentido profesional.

Lo celebramos

Se encuentra muy mejorado de la enfermedad que le ha retenido días en cama, nuestro Presidente honorario y Decano de la Beneficencia Provincial, doctor D. Emilio Luque Morata.

Mucho lo celebramos y le deseamos un total restablecimiento de su salud.

A los morosos

La Junta de Gobierno hace un requerimiento a todos los Sres. Colegiados residentes en la provincia, que tienen más de dos recibos pendientes de pago, para que efectúen el mismo, antes del 15 del mes de Marzo, en la inteligencia de que si para dicha fecha no se ha recibido el giro postal, se le negociará todo su descubierto, cargándole los gastos de negociación, y si éste fuese devuelto, se le aplicará el artículo 16 de los Estatutos Oficiales.

Sirva, pues, este aviso para conocimiento de todos, a los efectos de evitar posteriormente reclamaciones de ninguna clase.

Nuestra felicitación

Se la enviamos muy cordial a nuestro distinguido y entusiasta compañero D. Angel Santacruz, Propietario y Director de la Revista profesional EL AUXILIAR MEDICO ARAGONES, por la edición de su reciente número extraordinario,

su lujosa presentación y la colaboración obtenida de aquellas figuras médicas más prestigiosas de la Sanidad Española, así como de los prestigios más salientes en nuestra profesión.

Prometemos reproducir, a medida que nos lo permita nuestro original, algunos valiosísimos artículos insertos en este número extraordinario, que tanto éxito ha obtenido.

Aviso

Se pone en conocimiento de los Sres. Colegiados, que Fernando González León, con domicilio en la calle Roelas, n.º 5, adeuda en concepto de honorarios, al compañero don Pedro Narbona Fernández de Cueto, la cantidad de 27 pesetas, importe de los servicios prestados a un familiar.

Se ruega a los Sres. Colegiados, que en virtud del presente anuncio se abstenga de prestar servicio alguno a referido individuo, hasta tanto satisfaga lo adeudado del señor Narbona, en cumplimiento de acuerdos del Colegio.

Prensa recibida

Boletín del Colegio de Médicos de Córdoba, del Colegio de Practicantes de Madrid, Vizcaya, Málaga, Castellón, Almería, Cáceres, Badajoz, Asturias, «El Practicante Toledano», «El Practicante Gaditano», «El Practicante Castellano», «El Practicante Manchego», «Auxiliar Médico del Norte», «El Practicante Aragonés», «El Practicante Conquense», «El Auxiliar Médico Leridano», «El Practicante Castellano Leonés», «Federación Sanitaria de Valencia».



Farmacia y Laboratorio
KINDELAN

Productos químicamente puros. Especialidades Racionales y Extranieras. Aguas minero medicinales. Trouseaux de partos. Análisis químicos-bromatológicos.

Realejo, núm 29 **Teléf. 1352**

DISPONIBLE

Bronquimar. - (Inyectable). Energico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina
(Inyectable) Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. - (Inyectable). El tratamiento más energético de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel. - (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. - (Inyectable). El más energético de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. - (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

Laboratorio del Dr. FERNANDEZ DE LA CRUZ - Médico y Farmacéutico

MUÑOZ PAVÓN, 11 (antes Carne), SEVILLA

Concesionario exclusivo: DON JUAN FERNANDEZ GÓMEZ - Branque, núm. 2. - SEVILLA



“DERCUSAN”

(DERMOSA CUSÍ ANTISÉPTICA)

Pomada a base de Cloramina-T, envasada en tubos de estaño, eminentemente bactericida y cicatrizante, de cómoda aplicación y conservación prolongada.

HERIDAS INFECTADAS - FLEMONES

ÚLCERAS VARICOSAS. - FÍSTULAS. - SUPURACIONES

«...en esta Policlínica hemos adoptado como tratamiento de las heridas infectadas, procesos sépticos, úlceras y todos aquellos casos que precisen un antiséptico poderoso y cicatrizante el “DERCUSAN” (Dermosa Cusí Antiséptica) que reúne a su poder bactericida el estar exento de propiedades irritantes, fácil aplicación y ahorro de tiempo y vendajes.»

Dr. J. F. de la Cruz

Dr. J. F. de la Cruz
(Policlínica gratuita)

“DERCUSAN”

se despacha en las farmacias en:

Tubo pequeño. Ptas. 1'60

Tubo grande » 3'65

Tubo para Clínicas y Hospitales » 7'70

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Director: J. CUSÍ, Farmacéutico. - MASNOU, Barcelona